



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 15 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.12.2023 16:38:36 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001721-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

La solicitud de fecha 14 de diciembre del 2023, presentada por el Juez Superior **Luis Antonio LA ROSA PAREDES** integrante de la 3° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia (Exp. 013055-2023-MUP); la Resolución Administrativa Nro. 1698-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de diciembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** En virtud de la Resolución Administrativa Nro. 467-2023-CE-PJ, este despacho mediante Resolución Administrativa Nro. 1698-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ concedió licencia con goce de remuneraciones, entre otros, al juez superior Luis Antonio LA ROSA PAREDES, integrante de la 3° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, por los días 18, 19 y 20 de diciembre del 2023, a fin de que participe del "XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial" a realizarse en la ciudad de Trujillo.

**Segundo.-** Por documento del antecedente, el magistrado informa que el día 20 de diciembre del 2023, la sala penal que integra tiene programada audiencias de vista de la causa y juicio oral continuado; asimismo, se encuentra convocado para integrar la 4° Sala Penal de Apelaciones, debido al impedimento de uno de sus integrantes; por lo que solicita se habilite para la realización de las audiencias por el día señalado, a fin de evitar quiebre, frustración o dilación de dichos procesos.

**Tercero.-** Al respecto, el Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, señala en el inciso 2 del artículo 359°, lo siguiente: "2. (...) **La licencia, jubilación o goce de vacaciones de los Jueces no les impide participar en la deliberación y votación de la sentencia**" (resaltado nuestro).

**Cuarto.-** En ese contexto normativo, teniendo en cuenta lo solicitado por el magistrado y a fin de evitar dilaciones en los procesos llevados a cabo en los órganos colegiados, corresponde habilitar al magistrado para la realización de las audiencias programadas con participación de su persona, por el día 20 de diciembre del 2023, ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo el día señalado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Nuevo Código Procesal Penal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

### RESUELVE:

**Artículo Primero: HABILITAR** al Juez Superior **Luis Antonio LA ROSA PAREDES** integrante de la 3° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, la realización de las labores por el día 20 de diciembre del 2023, en los órganos colegiados que integre; ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo el día señalado; teniendo en cuenta lo dispuesto en el en el inciso 2 del artículo 359° del Nuevo Código Procesal Penal.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo:** PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

